

DECRETO N° 13/986

-

VISTO: El decreto N° 8/986, por el cual se designa a un espacio del Br. Fructuoso del Puerto con los nombres de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz aprobado por 16 votos en 28 presentes en Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

CONSIDERANDO: El oficio N° 235/986 de la Intendencia Municipal por el cual comunica que observa y no promulga el referido decreto por considerar que es violatorio del Artículo N° 19 Numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515.-

RESULTANDO: Que la Junta Departamental en su sesión Ordinaria del día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis sometió a votación la reiteración de aprobación del Decreto N° 8/986, obteniéndose la votación de 8 votos afirmativos en 26 presentes.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES:

DECRETA

ARTICULO 1°).- Deróguese El decreto N° 8/986 de la Junta Departamental de fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

ARTICULO 2°).- Fórmese Carpeta, insértese y cumplido archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

LUIS B. RAMOS
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente